

# COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que en relación al estado de emergencia en diferentes departamentos del país, ocasionado por la Tormenta Tropical Eta e Iota, el Decreto Ejecutivo PCM-116-2020, en su Artículo 3.- "Se autoriza a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) y otras entidades de la Administración Pública encargadas de la construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura, así como aquellas Instituciones que prestan servicios públicos básicos para la población a realizar la contratación directa de bienes, obras y servicios necesarios para contrarrestar los efectos de la presente emergencia, de acuerdo con la normativa aplicable de cada Institución, quedando autorizadas todas las contrataciones directas que se realicen al amparo de esta emergencia...

Se instruye a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), para que realice la contratación directa de bienes, obras y servicios necesarios, utilizando los mecanismos establecidos en la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio, el Reglamento de la misma y demás normativa aplicable, para las acciones de evaluación, diseño, limpieza, reparación y reconstrucción de Infraestructura y demás que sean necesarias en los Departamentos de Islas de la Bahía, Atlántida, Colón, Olancho, Gracias a Dios, Francisco Morazán y Cortés, incluyendo las calles urbanas del Municipio de La Lima, así como una pronta habilitación del Aeropuerto Internacional "Ramón Villeda Morales" en el Municipio de La Lima, Departamento de Cortés por los efectos de la Tormenta Tropical ETA y otros Departamentos que resulten afectados por el Huracán "IOTA" y futuros fenómenos naturales similares".

2. Que Decreto Ejecutivo PCM-116-2020, en su Artículo 2.- "Se instruye a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), realizar el proceso de adquisición para el suministro, transporte, instalación y posterior almacenaje, custodia y demás servicios conexos de los puentes modulares denominados provisionales tipo "Bailey", con la finalidad de restablecer la comunicación terrestre con las comunidades que se vieron afectadas por los eventos meteorológicos adversos ocasionados por la Tormenta Tropical "ETA", así como aquellas comunidades que resulten afectadas en su comunicación terrestre por los futuros fenómenos naturales similares".

3. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) recibió el oficio **DSEGRNCN-N2797-2020** del 6 de diciembre de 2020, de parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), que cita la siguiente instrucción "... Me dirijo a Usted para solicitar a INVEST-H que gestione los fondos y sea responsable de la adquisición, ejecución e instalación de veinte puentes tipo "Bailey" para las trece zonas identificadas según informe, con las características y especificaciones correspondientes. Así mismo que se proceda a tener una reserva de siete puentes para atender cualquier contingencia que afecte la infraestructura vial en el país".
4. Que en enero del 2021 a través de un proceso transparente se anunció la apertura de las ofertas enviadas por 10 empresas internacionales interesadas en proveer al Estado de Honduras 600 metros de puentes Bailey más el 20% de los repuestos y accesorios de los mismos, con el fin de atender las infraestructuras dañadas por Eta e Iota en noviembre del año anterior.
5. Que en abril del 2021 se realizó la firma del contrato de compra con los representantes de la firma Acrow Corporation of América para el suministro de 600 metros de puentes modulares tipo Bailey y el 20% de los repuestos y accesorios.
6. Que entre los meses de junio y julio del 2021 se recibieron en cuatro (4) embarques la totalidad de la compra del suministro de 600 metros de puentes modulares tipo Bailey y el 20% de los repuestos y accesorios. Posteriormente, fueron trasladados para su almacenamiento a la 105 brigada de San Pedro Sula y luego al batallón de Siguatepeque para resguardo y custodia.
7. Que posterior a la evaluación, en junio del 2021, priorizando las zonas, se dio inicio al proceso de contratación de las empresas que se encargarían de las instalaciones de cinco (5) puentes modulares tipo Bailey, en las comunidades de: Malecón y Zingüizapa, municipio de Cedros, departamento de Francisco Morazán; Amapa, municipio de Río Lindo, departamento de Cortés; Barranco Chele, municipio de Arizona departamento de Atlántida. Y el puente Botija en la Comunidad El Calán, departamento de Cortés, el cual no se instaló, en virtud que las autoridades municipales de esta comunidad formularon y gestionaron la construcción de una estructura permanente.
8. Que del 25 de octubre al 9 de noviembre del año 2021 y después de haber realizado el proceso de modificación en contratos existentes con empresas que ejecutan proyectos en las zonas, se comenzó con el proceso de traslado de las estructuras de los puentes modulares tipo Bailey a las comunidades: Pire y La Hilaria en el municipio de Sonaguera, departamento Colón; Quebrada Seca, en el municipio de Juticalpa, departamento Olancho; Quebrada Santa Lucía en el municipio Arizona, departamento Atlántida; municipio de trojes, departamento de El Paraíso; Río Humuya en el municipio de Ojo de Agua, departamento de Comayagua.

9. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) junto a otras Secretarías del Estado de Honduras y de Guatemala como parte de una Mesa Técnica Binacional, dio respuesta inmediata a la problemática del cierre del Paso Fronterizo Internacional de Agua Caliente, el cual sufrió severos daños en su infraestructura vial a causa de las fuertes lluvias, afectando de esa manera la economía de esa zona. El Paso Fronterizo Internacional de Agua Caliente fue habilitó el 7 de diciembre del 2021 en un tiempo récord con la instalación de un puente provisional tipo “Bailey” lo que restableció la actividad comercial entre Honduras y Guatemala.
10. Que mediante Proceso N° CD-O-DCPV-105-2021 y Contrato N° O-DCPV-01-2022, se adjudicó el proyecto de instalación de los puentes modulares tipo Bailey en las comunidades de: Aguaga, en el municipio Tenchoa, departamento Santa Bárbara, Corinto en el municipio de Omoa, departamento de Cortés y El Dorado en el municipio de El Negrito en el departamento de Yoro, a la empresa CORDON'S HEAVY EQUIPMENT S. de R. L. . De igual forma se adjudicó la supervisión de las obras de instalación de las estructuras, a través del Proceso N° SD-C-DCPV-106-2021 Y Contrato N° C-DCPV-02-2022, a la empresa supervisora COMPUCAD S. de R. L. de C.V., encargada del diseño de sub estructuras, supervisión del armado y lanzamiento de los puentes Bailey.
11. Que el proceso constructivo e instalación de puentes modulares tipo Bailey conlleva construcción de sub-estructura, obras complementarias, armado y lanzado de los puentes. Y durante todo ese proceso las piezas de estos puentes permanecen en completa custodia de la empresa que tiene a cargo la instalación respectiva.
12. Que las reservas estratégicas para contrarrestar cualquier emergencia futura, se encuentran en almacenamiento, resguardo y custodia en el Batallón de Ingenieros de Siguatepeque.
13. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en el afán de brindar soluciones inmediatas a las necesidades y emergencias suscitadas por el paso de fenómenos naturales, indubita sus acciones de manera transparente ante la población, ejerciendo de manera correcta los recursos asignados para tales efectos.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 2022